

30 de agosto de 2017  
Consejo de Administración  
Secretaría General y Jurídica

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 797

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día treinta de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Consejo Fidel Velazquez Sánchez del edificio sede del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ubicado en avenida Barranca del Muerto número doscientos ochenta, colonia Guadalupe Inn, código postal 01029, delegación Álvaro Obregón, a efecto de celebrar la sesión ordinaria número setecientos noventa y siete del Consejo de Administración, los siguientes participantes:

### Por el Sector de los Trabajadores:

Señor Carlos Humberto Aceves del Olmo	Miembro Propietario
Señor Filemón Primitivo Arcos Suárez	Miembro Propietario
Señor Marco Antonio Bazarte Maya	Miembro Propietario
Licenciado Rafael Oriol Salgado Sandoval	Miembro Propietario
Licenciado José Carlos Torres García	Miembro Propietario
Licenciado Arturo Contreras Cuevas	Miembro Suplente
Licenciado Fernando Salgado Delgado	Miembro Suplente
Señor Eduardo Vázquez Martínez	Miembro Suplente
Señor Armando Vera López	Miembro Suplente
Señor Abelardo Carrillo Zavala	Director Sectorial de los Trabajadores

### Por el Sector Empresarial:

Licenciado Gustavo Adolfo De Hoyos Waither	Miembro Propietario
Licenciado Manuel Herrera Vega	Miembro Propietario
Licenciado Ricardo Navarro Benítez	Miembro Propietario
Ingeniero Enrique Solana Senties	Miembro Propietario
Ingeniero Héctor Jesús Aguirre Moncada	Miembro Suplente en Funciones
Arquitecto David Roberto Anda González	Miembro suplente
Arquitecto José Manuel López Campos	Miembro Suplente
Ingeniero Carlos Guillermo Medina Rodríguez	Miembro Suplente
Señor Sebastián B. Fernández Cortina	Director Sectorial Empresarial

### Por el Sector Gobierno:

Licenciado Juan Carlos Lastiri Quirós	Miembro Propietario
Licenciado Rogelio Garza Garza	Miembro Suplente en Funciones
Licenciado Francisco Javier García Bejos	Miembro Suplente en Funciones
Doctor Oscar Ernesto Vela Treviño	Miembro Suplente en Funciones
Ingeniero Manuel Cadena Morales	Miembro Suplente en Funciones
Maestro Omar Téllez Gómez	Miembro Suplente

### Por la Administración:

Licenciado Omar Cedillo Villavicencio	Secretario General y Jurídico
---------------------------------------	-------------------------------

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y en la regla Décima de las Reglas de Operación del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, preside este Consejo de Administración el **licenciado Manuel Herrera Vega**, miembro del Sector Empresarial.

El licenciado **Omar Cedillo Villavicencio** informó que existe el quórum reglamentario para celebrar la sesión.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 797**

### **DECLARACIÓN**

**DCA-5529-08/17**

-----El Consejo de Administración expresa la más cordial bienvenida al Ingeniero Manuel Cadena Morales, Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, designado como suplente para esta sesión, por el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. -----

#### **1. Seguimiento de Acuerdos.**

### **DECLARACIÓN**

**DCA-5530-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que no existen acuerdos pendientes para esta sesión ni para sesiones posteriores. -----

#### **2. Consideración, y en su caso aprobación, del acta de la sesión ordinaria número 796 celebrada el día 26 de julio de 2017.**

### **RESOLUCIÓN**

**RCA-6021-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria número setecientos noventa y seis, celebrada el día veintiséis de julio de dos mil diecisiete. -----

Este documento se anexa al acta con el número **uno**. -----

#### **3. Informe del C. Director General del mes de agosto de 2017.**

### **DECLARACIÓN**

**DCA-5531-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado del informe del Director General correspondiente al mes de agosto de dos mil diecisiete, en cumplimiento al artículo 23, fracción VI, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. -----

Este documento se anexa al acta con el número **dos**. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5532-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, durante el mes de julio de dos mil diecisiete, se realizaron cerca de 10.7 millones de atenciones a través de todos los canales institucionales. El Instituto atendió a ciento sesenta y siete mil personas en los Centros de Servicio Fonavit (Cesi), recibió seiscientos setenta y dos mil llamadas en Infonatel y tuvo 7.9 millones de visitas al Portal Institucional. Asimismo, el nuevo indicador institucional, Índice de Experiencia del Derechohabiente integra la opinión del derechohabiente, recibida por medio de encuestas sobre el servicio otorgado en los Cesi, en Infonatel y en Mi Cuenta Fonavit, su principal objetivo es detectar las necesidades de los derechohabientes para mejorar los productos, servicios y la calidad de la atención otorgada y la experiencia contempla la solución, satisfacción, actitud, facilidad y claridad de las atenciones brindada. El resultado de la experiencia del usuario fue de noventa y cuatro por ciento superando el objetivo establecido de ochenta y cinco por ciento. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5533-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, en materia de otorgamiento de créditos hipotecarios y de cumplimiento al Programa Operativo Anual de Crédito al cierre de julio de dos mil diecisiete, el Fonavit otorgó doscientos trece mil doscientos diez créditos hipotecarios para vivienda nueva y usada lo que representa un avance del ciento siete punto cuatro por ciento respecto a la meta acumulada. Lo anterior, representó una inversión de 71,800 millones de pesos, es decir, el ciento uno punto nueve por ciento del cumplimiento de la meta del periodo. A nivel estatal veintiocho estados cumplieron con su meta programada en número de créditos para el mes de julio y dieciocho estados cumplieron con su meta de inversión. Adicionalmente, al cierre de julio se otorgaron sesenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve créditos del programa Mejoravit, lo que representa un avance de ciento treinta y ocho por ciento respecto a la meta. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5534-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, desde la puesta en marcha del nuevo esquema de crédito hasta el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, se han otorgado ciento seis mil setecientos cuarenta y un créditos por un monto total de 35,235 millones de pesos y un monto promedio de 330,095 pesos bajo esta modalidad. El monto promedio se ha incrementado en veinte por ciento respecto al monto promedio del esquema anterior. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5535-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, respecto al informe sobre la oferta de vivienda en el Registro Único de Viviendas (RUV) al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, los inicios de construcción aumentaron a un nivel similar al del mismo mes en dos mil quince y dos mil dieciséis,

ubicándose en veinte mil doscientos setenta y un viviendas. En lo que va del año se iniciaron ciento dieciocho mil doscientas cincuenta y siete viviendas, doce por ciento menos que en dos mil dieciséis y veintisiete por ciento menos que en dos mil quince. Esto coloca a los inicios de construcción en su menor nivel desde el año dos mil doce. El Infonavit ha otorgado ciento treinta y cinco mil quinientos nueve créditos para vivienda nueva, ciento cinco punto nueve por ciento de la meta para el periodo. El noventa y ocho por ciento de los créditos otorgados corresponden a adquisición de vivienda línea II y los restantes a las líneas III, IV y V. En lo que va del año, ochenta y cinco por ciento de las viviendas financiadas por Infonavit para su adquisición han provenido del RUV. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5536-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, al mes de julio de dos mil diecisiete, el Infonavit ha dispersado 2,634 millones de pesos en subsidio federal a través de cuarenta y ocho mil seiscientos veintitrés créditos hipotecarios para vivienda nueva y usada. El presupuesto total para subsidio por parte de la Comisión Nacional de Vivienda para el dos mil diecisiete es de 6,525 millones de pesos y se estima que el Instituto dispersará 5,010 millones de pesos en el año. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5537-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, en el cierre del mes de julio de dos mil diecisiete la Evaluación Cualitativa de la Vivienda y su Entorno (Ecuve) alcanzó ciento quince punto ochenta y nueve puntos, lo que representa un incremento de cero punto tres puntos respecto del cierre de diciembre de dos mil dieciséis. Esto representa una mejoría en el bienestar de los acreditados, una menor propensión de incumplimiento en sus pagos y mayor plusvalía de la propiedad. Para el Infonavit, significa una mejor garantía y una mayor fortaleza financiera en la cartera. Las entidades con mejores resultados en la Ecuve son: Morelos, la Región Metropolitana y Nuevo León y los estados con evaluaciones más bajas son: Oaxaca, Tabasco y Chiapas. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5538-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, en julio de dos mil diecisiete, el Índice de Cartera Vencida (ICV) en número de créditos se ubicó en seis punto cero tres por ciento, lo que representa veinticuatro puntos base por abajo respecto a la meta mensual de seis punto veintisiete por ciento y tres puntos base por arriba del observado en el mismo mes del año anterior de seis por ciento. Por su parte, el ICV en saldos alcanzó un valor de ocho punto cero nueve por ciento, veintidós puntos base por abajo de la meta mensual de ocho punto treinta y uno por ciento y veintidós puntos base mayor al observado en julio de dos mil dieciséis, siete punto ochenta y siete por ciento. La cartera en prórroga se ubicó en tres punto ochenta y seis por ciento, ciento treinta y ocho puntos base por abajo del observado en el mismo mes de dos mil dieciséis, cinco punto veinticuatro por ciento y la segregada en cinco punto ochenta y uno por ciento,

veintitrés puntos base por abajo al observado en julio del año pasado, seis punto  
cero cuatro por ciento. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5539-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, la herramienta analítica de gestión de colocación de crédito permite monitorear la forma oportuna la mezcla de nuevos créditos y su impacto en el portafolio hipotecario en su conjunto, a través de un análisis comparativo en el que se mide la Tasa Anual Equivalente de Colocación (TAEC) del nuevo portafolio (ingresos estimados) y la Tasa Costo Marginal (TCM) (costos estimados). Al mes de julio de dos mil diecisiete, se han originado doscientos diez mil doscientos cuarenta y tres créditos hipotecarios por un monto de 63,200 millones de pesos (esta cifra no incluye apoyo Infonavit). El diferencial entre la TAEC y la TCM fue de menos veintitrés puntos base (diez punto setenta por ciento versus diez punto noventa y tres por ciento). El diferencial negativo entre TAEC y la TCM incrementó respecto al acumulado en enero – junio de dos mil diecisiete, debido a que la colocación de crédito tradicional en el segmento de salario menor o igual a 2.6 UMA ha sido +21% mayor al POA; mientras que la colocación en el segmento de salario mayor a 10 UMA ha sido menor en -21%, debido a la evidencia de falta de oferta de vivienda en segmentos de altos ingresos. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5540-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, respecto a la devolución del Saldo de la Subcuenta de Vivienda (SSV) los recursos devueltos entre el año dos mil once al mes de julio de dos mil diecisiete, se ha entregado el SSV a un millón seiscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y siete pensionados, lo que representa un avance de setenta y cinco punto uno por ciento del total; por un monto acumulado de 71,395.17 millones de pesos. En el periodo comprendido de enero a julio del año en curso, se ha entregado el SSV a ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho derechohabientes, por un monto de 8,505.42 millones de pesos (esta cifra representa un diecinueve punto cinco por ciento de las remesas acumuladas recibidas en el país por el periodo de enero a julio de dos mil diecisiete). -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5541-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, desde la implementación del producto "Portabilidad Infonavit-Fovissste" al mes de julio de dos mil diecisiete, se tienen novecientas cuarenta y dos peticiones de portabilidad, de las cuales quinientas treinta y cuatro han sido aceptadas por un monto de 46.5 millones de pesos, la principal causa de rechazo se debe a que los trabajadores no pertenecen al régimen de cuenta individual en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste). Se han entregado a Fovissste cuatrocientas cuatro peticiones para su aplicación a créditos Fovissste por 35.1 millones de pesos, en promedio casi ochenta y siete mil pesos por trabajador. Se han entregado aportaciones

subsecuentes por un importe de 1.5 millones de pesos por poco más de quinientos pagos de trabajadores, con un promedio de 116 mil pesos por bimestre. Esto ha permitido a los derechohabientes amortizar sus créditos Fovissste en promedio un veintinueve por ciento. En el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) se han recibido doscientas cuarenta y dos transferencias las cuales han sido aplicadas a los créditos Infonavit por un importe de 2.1 millones de pesos, 15,400 pesos por trabajador en promedio. -----

**DECLARACIÓN**

**DCA-5542-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, realizó una gira de trabajo por el estado de Campeche, en donde lanzó la "Estrategia Integral de Mejora del Servicio", con la cual, se busca alinear objetivos de manera transversal para que los derechohabientes tengan una mejor experiencia en su contacto con el Infonavit, en el marco de esa gira, se firmó un Convenio de Mediación entre el Infonavit y el Tribunal Superior de esa Entidad; asimismo, se llevó a cabo la reunión "Familia Infonavit", en la cual se hizo entrega de diversos apoyos, de igual forma, durante su gira visitó la Unidad Habitacional Fidel Velazquez y por último suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Campeche, el Registro Único de Vivienda y el Infonavit. -----

**DECLARACIÓN**

**DCA-5543-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, realizó una gira de trabajo por el estado de Puebla, y puso en funcionamiento el nuevo Centro de Servicios Infonavit (Cesi) en Tehuacán, Puebla. -----

**DECLARACIÓN**

**DCA-5544-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el dos de agosto de dos mil diecisiete, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, licenciado David Penchyna Grub, firmó un convenio de colaboración en materia de Mediación entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, presidido por el magistrado Álvaro Augusto Pérez Juárez, presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el objetivo es que el derechohabiente que pierde su relación laboral preserve su patrimonio a tiempo, y el Infonavit mantenga su solidez financiera. -----

**DECLARACIÓN**

**DCA-5545-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, acompañó a los representantes de

los Trabajadores del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), durante el Cuadragésimo Cuarto Consejo de Dirigentes del Sindicato Nacional de Trabajadores del Infonavit, reunión llevada a cabo en el estado de Aguascalientes. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5546-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, en su visita por el estado de Guanajuato y, en el marco del evento "Familia Infonavit", contando con la participación del Secretario de Gobernación, licenciado Miguel Angel Osorio Chong, se suscribió un convenio con la Secretaría de Gobernación, con el fin de colaborar para fortalecer e incrementar la confiabilidad de la base de datos del Infonavit, dando acceso a los servicios de la Clave Única de Registro de Población (CURP) por medio de la consulta en línea, así como la validación masiva del padrón a través del Registro Nacional de Población. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5547-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, recibió a una Institución que comparte la visión social del Infonavit, la Cruz Roja Mexicana, a quien se le entregó un donativo de \$19'602,928.00 (diecinueve millones seiscientos dos mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) monto que incluye \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) donados a través de la Fundación Hogares, I.A.P., el director general mencionó que es el monto más alto en los últimos cuarenta y cinco años de la historia del Infonavit reunido por los trabajadores con la ayuda de los Sectores y, en el marco de este evento se anunció para tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro trabajadores de la Cruz Roja Mexicana el "Programa Héroes", el cual permitirá atender en forma más directa específica y oportuna a aquellos que siendo derechohabientes activos y que trabajan en esa Institución aún no han ejercido su crédito para vivienda. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5548-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, licenciado David Penchyna Grub, después de once años, de no haberse realizado una revisión y un cambio al convenio celebrado con los Notarios, firmó con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, el nuevo protocolo de colaboración que permitirá modernizar y agilizar el proceso de escrituración en beneficio de los derechohabientes, en un marco de mayor formalidad y seguridad, se logró un acuerdo con los Notarios que garantizan que solamente los mejores trabajen para el Infonavit y para sus derechohabientes. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5549-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y teniendo como marco el emblemático parque Fundidora, presentó el Infonabus, una oficina móvil, totalmente equipada, con personal capacitado, quienes precalificarán y orientarán a las personas, sobre las soluciones de vivienda que se ofrecen, anunció que el Infonabus visitará sesenta y tres ciudades en las treinta y dos Entidades Federativas en los próximos meses, llevando el mensaje que el Infonavit, se está acercando a los derechohabientes sin importar donde se encuentren. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5550-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, lanzó el programa "Lee con Infonavit" contando con la presencia de la titular de la Secretaría de Cultura, María Cristina García Cepeda, programa que superó la fase piloto que el Consejo de Administración aprobó en el dos mil trece. Informó que, con el apoyo de los Sectores y de la Fundación Hogares, I.A.P., este año se logrará la entrega de veintisiete bibliotecas familiares y ciento sesenta y cuatro salas de lectura en beneficio de los derechohabientes, llevando a las Unidades Habitacionales más de un millón de libros.-----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5551-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, sostuvo un diálogo con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), sobre las oportunidades que hay en ese Sector; diálogo que continuó con los miembros de la Asociación de Bancos de México, en donde presentó la nueva Estrategia del Infonavit, con la cual, ganan las Entidades Financieras, el derechohabiente y la Industria de la Vivienda y toda su cadena de valor, al tiempo que se mejoró el rendimiento de la Subcuenta de Vivienda y se procuró una cartera más sana. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5552-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, licenciado David Penchyna Grub, informa lo siguiente respecto a Planeación y Finanzas: al cierre de julio de dos mil diecisiete, las reservas de crédito se ubicaron en 232,035 mdp, 7.29% más que las de julio de dos mil dieciséis, con este nivel de reservas se cuenta con un índice de cobertura sobre cartera total de 18.46% a la misma fecha, y el resultado neto del Instituto superó por más de 3,500 mdp, a lo alcanzado en un año antes, ascendió en 19,764 mdp, lo que significa un

incremento del 21.58%. Esto es resultado de una combinación de factores, entre éstos destacan: a) Mayor recuperación de cartera segregada; b) Revaluación a mercado de las inversiones en valores; c) Revalorización de las constancias de los Certificados de Vivienda (Cedevis). -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5553-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, informa lo siguiente respecto al rendimiento pagado al ahorro de los trabajadores (Subcuenta de Vivienda) comprometido en el Plan Financiero 2017 es del 5.98%, el cual, se compone del rendimiento básico 3.35% más la cantidad de ajuste programada en el Plan Financiero del 2.55%, sin embargo, de acuerdo a estimaciones recientes, este rendimiento queda por debajo de la inflación estimada para este año, que es del 6.30%, por ello, el Infonavit incrementó la cantidad de ajuste a 2.85% para alcanzar un rendimiento estimado del 6.30%. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5554-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, licenciado David Penchyna Grub, informa lo siguiente en relación con: el patrimonio ascendió a 195,404 mdp, 15.5% superior al del mismo mes de dos mil dieciséis y representa el 15.5% del total de los activos. El porcentaje del patrimonio más las reservas sobre el total de la cartera hipotecaria se ubicó en 34.01% superior en noventa y cuatro puntos base al mes de julio de dos mil dieciséis. El Índice de Capitalización (ICAP) se ubicó en 13.06% superior en veintiuno puntos base al registrado en el mes de julio de dos mil dieciséis. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5555-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, licenciado David Penchyna Grub, informa lo siguiente respecto a Recaudación y Cobranza: al treinta de julio de dos mil diecisiete, el flujo de efectivo ascendió a 136,514 mdp, lo que representa un incremento del 7.25% y un incremento nominal de 9,234 mdp, con respecto al mismo periodo que el año anterior. En cobranza fiscal fue de 4,863 mdp acumulados al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, lo que representa un crecimiento de 7.8% y uno nominal de 372 mdp, respecto al mismo periodo del año anterior. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5556-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, informa lo siguiente respecto a la devolución del Saldo de la Subcuenta de Vivienda (SSV): el Infonavit, en los



últimos dieciocho meses ha devuelto el ahorro de la SSV por un monto de más de 20,000 mdp, beneficiando a cerca de 258 mil derechohabientes. -----

**DECLARACIÓN**

**DCA-5557-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, licenciado David Penchyna Grub, informa lo siguiente en materia de otorgamiento de créditos: al veintisiete de agosto de dos mil diecisiete, se han originado 322,235 créditos, lo que representa un avance del 115.10% respecto al Programa Operativo Anual (POA), una derrama aproximada de 120,140 mdp, sumando el crédito Infonavit, más recursos de la Subcuenta de Vivienda, más crédito bancario más ahorro, con éstas cifras se alcanzó un total de 684,189 créditos otorgados en los últimos dieciocho meses. Desde el inicio del nuevo esquema de crédito en pesos, del cuatro de abril al veinte de agosto del año en curso, se han formalizado 127 mil créditos en pesos y 24,330 se encuentran en proceso de formalización, el nuevo esquema de crédito en pesos ha resultado atractivo y se ve reflejado en el POA en el rubro vivienda nueva arrojando un avance del 6.28% superior al programado. -----

**DECLARACIÓN**

**DCA-5558-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, informa lo siguiente en materia de Grandes Empleadores: al cierre de julio de dos mil diecisiete, cuarenta y dos módulos se encuentran instalados y operando en las empresas, se tiene la meta de instalar ciento doce módulos a diversas empresas durante el presente año. A cinco meses de su operación el programa Grandes Empleadores, ha producido 78,555 créditos equivalentes a más del 37% del total nacional producido por el Infonavit. -----

**DECLARACIÓN**

**DCA-5559-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, licenciado David Penchyna Grub, informa lo siguiente en materia de cartera: en julio de dos mil diecisiete, se tuvo un resultado de 6.03%, mejorando con veinticuatro puntos base la meta establecida de 6.27%, con un cumplimiento de la meta en lo que va del año de más del 103%. -----

**DECLARACIÓN**

**DCA-5560-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, informa lo siguiente en materia de cobranza social: el Infonavit ha impulsado las acciones de cobranza social

producto de ello han sido ejecutadas 925,327 acciones durante el presente año, lo que ha permitido preservar el patrimonio de los trabajadores.-----

**DECLARACIÓN**

**DCA-5561-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, el director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), licenciado David Penchyna Grub, informa lo siguiente en relación con la venta de viviendas: el tres de agosto de dos mil diecisiete, se realizó el tercer proceso de Subasta y Macrosubastas de dos mil diecisiete, se celebraron nueve subasta y cinco macrosubastas, de 2,126 viviendas y adicionalmente 4,796 se comprometieron, se contó con la participaron 42 inversionistas con 14 procesos como ganadores, lo que significa un 100% de efectividad. -----

- 4. Consideración y, en su caso, aprobación de la propuesta del Sector de los Trabajadores, de la solicitud de recursos para realizar un estudio geo-hidrológico en el desarrollo “Rincón Guadalupano” ubicado en Guadalupe, Zacatecas.**

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6022-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la solicitud de recursos del Sector de los Trabajadores, para realizar un estudio geo-hidrológico en el desarrollo “Rincón Guadalupano”, ubicado en Guadalupe, Zacatecas. Asimismo, se instruye a la Administración informar trimestralmente a este Órgano Colegiado a través del Comité de Planeación los avances del estudio geo-hidrológico aprobado. -----

Este documento se anexa al acta con el número tres. -----

- 5. Consideración y, en su caso, aprobación de los “Lineamientos con los que deberá cumplir el contrato del seguro de calidad de la vivienda”, en cumplimiento al numeral 2.2 de la resolución RCA-5922-04/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 793, celebrada el 26 de abril de 2017.**

**DECLARACIÓN**

**DCA-5562-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que la Administración presentó oportunamente, en los ciento veinte días establecidos en el numeral 2.2 de la resolución RCA-5922-04/17, emitida por este Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número setecientos noventa y tres, celebrada el veintiséis de abril de dos mil diecisiete, los Lineamientos con los que deberá cumplir el contrato del seguro de calidad de la vivienda.-----

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6023-08/17**

-----El Consejo de Administración faculta al Comité de Calidad de las Viviendas para que estudie y, en su caso, apruebe los Lineamientos con los que deberá cumplir el contrato del seguro de calidad de la vivienda. -----  
Este documento se anexa al acta con el número **cuatro**. -----

- 6. Consideración y, en su caso, aprobación de la propuesta del Sector de los Trabajadores para que el Infonavit financie los proyectos de construcción de 456 viviendas en la modalidad de Crédito Integral, en los estados de San Luis Potosí, Nayarit y Yucatán, en términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014.**

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6024-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba las propuestas del Sector de los Trabajadores para que el Infonavit financie los proyectos de construcción de cuatrocientas cincuenta y seis viviendas, en la modalidad de Crédito Integral, en los estados de San Luis Potosí, Nayarit y Yucatán, y en los mismos términos de la Resolución RCA-4505-02/14, emitida por este Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número setecientos cincuenta y cuatro, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, conforme a lo siguiente: -----

1. Cuarenta y ocho viviendas, proyecto denominado "Olinda Duis", del desarrollador Grupo Promotor M3G, S.A. de C.V., ubicado en Villa de Pozos San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicación del terreno polígonos de contención urbana: U3.-----
2. Ciento cincuenta viviendas, proyecto denominado "STIMSS-SCT", ubicado en el predio denominado "Fraccionamiento Carlos Humberto Aceves del Olmo", a desarrollarse en Bahías de Banderas, Tepic, Nayarit.-----
3. Cincuenta y ocho viviendas, proyecto denominado "Fraccionamiento Libélulas", ubicado en Hunucmá, Yucatán. -----
4. Doscientas viviendas, proyecto denominado "Las Praderas de Ticul", ubicado en Ticul, Yucatán. -----

Se instruye a la Administración para que, a través del Comité de Planeación, informe trimestralmente al Consejo de Administración, los avances de los proyectos autorizados.-----

Este documento se anexa al acta con el número **cinco**. -----

7. Consideración y aprobación, en su caso, del Contrato de Transacción emanado del Recurso de Mediación, sustanciado en cumplimiento con lo resuelto por el Consejo de Administración del INFONAVIT en su Resolución RCA-5933-05/17, adoptada en su sesión ordinaria 794, celebrada el 31 de mayo de 2017, con el objeto de concluir con la problemática existente con TELRA REALTY, S.A.P.I. DE C.V., así como para evitar una controversia judicial que obstaculice la puesta en marcha del Programa de Movilidad Hipotecaria.

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6025-08/17**

----- Derivado de la resolución RCA-5933-05/17, emitida en la sesión ordinaria número 794, del 31 de mayo de 2017, de este Órgano Colegiado, y del recurso de mediación sustentado en cumplimiento a dicha resolución (anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7), para resolver la problemática contractual del Programa de "Movilidad Hipotecaria" con la empresa TELRA REALTY S.A.P.I de C.V., este Consejo de Administración aprueba por unanimidad, acepta y autoriza en todos sus términos y condiciones, haciéndolo suyo el Contrato de Transacción Sujeto a Condición Suspensiva (anexo 8), celebrado el 22 de agosto de 2017, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la empresa TELRA REALTY S.A.P.I de C.V., con lo cual se tiene por cumplida la condición suspensiva a la que se sujetó, dando validez y vigencia a dicho contrato. -----

La presente aprobación se otorga con el objeto de evitar una controversia judicial, lo cual se sustenta en los dictámenes jurídicos realizados por los despachos externos (anexos 11 y 12), aunado a los antecedentes y manifestaciones de los participantes en el proceso de mediación, evitando el riesgo de atentar contra la economía de los derechohabientes, las marcas del Infonavit, y el propio Fondo de la Vivienda administrado por el Instituto, obstaculizando el desarrollo de los programas del Infonavit. Problemáticas que también se presentarían en caso de operar los convenios y contratos en los términos en que fueron suscritos con la empresa TELRA REALTY S.A.P.I de C.V. Lo anterior, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones planteadas en el informe presentado en la sesión ordinaria número 794 de este órgano colegiado, el cual se orienta a la defensa de los intereses del Instituto y de sus derechohabientes. De igual forma atiende a los acuerdos tomados en la reunión del Grupo de Mediación de Controversias, a fin de dirimir las diferencias derivadas de los instrumentos jurídicos previamente celebrados. -----

Se instruye a la administración para que, una vez aprobada el acta que contiene la presente resolución, en un máximo de treinta días hábiles confirme el cumplimiento de la Condición Suspensiva por parte del Consejo de Administración de la empresa TELRA REALTY S.A.P.I de C.V., asimismo, celebre dentro del mismo término los instrumentos jurídicos descritos en el Contrato de Transacción, realizando los pagos en los plazos señalados en el mismo, el cual es aprobado en la presente resolución por este Consejo de Administración, dejando a salvo los intereses del Infonavit a fin de finiquitar y dar por cerrada la problemática contractual del Programa de Movilidad Hipotecaria.-----

De igual forma se instruye a la Administración que informe a este Consejo de Administración el resultado de la ejecución del Contrato de Transacción referido.---  
Este documento se anexa al acta con el número seis.-----

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6026-08/17**

----- Se instruye a la Administración para adaptar, autorizar y modificar los procesos, subprocesos y configuraciones de los sistemas de información en materia de crédito, administración de cartera, atención y servicios, tecnologías de la información, administración y finanzas; así como, diseñar e implementar los servicios tecnológicos requeridos para interconectarse con los distintos módulos adquiridos; adecuar los sistemas del Infonavit para habilitar las operaciones del programa "Movilidad Hipotecaria" y habilitar los ambientes de desarrollo, calidad y producción para la configuración y despliegue de las aplicaciones del programa de "Movilidad Hipotecaria" y definir los mecanismos de operación en los centros de atención telefónica y del portal del Instituto en los CESIS.-----

Se instruye a la administración para que en los tiempos correspondientes a que haya lugar, presente ante este Consejo de Administración y los Órganos Colegiados, según sea el caso, las acciones, políticas y procedimientos modificatorios, así como las adecuaciones normativas y de organización que se requieran para obtener el objetivo planteado en esta resolución.-----

Se instruye a la Administración para continuar con las investigaciones y llevar a cabo las acciones judiciales correspondientes que permitan deslindar responsabilidades derivadas de la elaboración y firma de los contratos suscritos entre el Infonavit y TELRA que se dieron totalmente por terminados.-----

**8. Informe respecto del avance de las gestiones realizadas en el caso de los certificados bursátiles emitidos por Abengoa.**

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5563-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado de las gestiones realizadas por la Administración, en el caso de los certificados bursátiles emitidos por Abengoa México, S.A. de C.V. -----

Este documento se anexa al acta con el número siete. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5564-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que, en el caso de los certificados bursátiles emitidos por Abengoa México, S.A. de C.V., la Administración ha realizado las siguientes acciones en materia penal: -----

- A). Se presentó denuncia en contra de quien o quienes posiblemente resulten responsables, por conductas posiblemente constitutivas de delito. -----
- B). Se encuentra en integración la carpeta de investigación ante el Ministerio Público Federal, en la cual se han presentado ampliación de declaraciones y el dictamen forense. -----

Asimismo, se da por enterado que, la Administración replanteó su relación comercial con Banco Santander, logrando beneficios que sumados ascienden a **75 millones de pesos**, en los términos de los siguientes acuerdos: -----

- 1°. 45 millones de pesos derivado de una negociación para incrementar temporalmente (21 meses) la tarifa por la administración de los créditos que se han colocado con participación de Santander en los productos Infonavit Total y Segundo Crédito.-----
  - 2°. 30 millones de pesos por concepto los siguientes conceptos: 9 millones de pesos por tarifas preferenciales en la domiciliación de los pagos de acreditados REA, y 21 millones de pesos por la negociación de tasas de interés preferenciales en inversiones seguras de corto plazo, y -----
  - 3°. Una vez que se reciban los nuevos certificados bursátiles que emita Abengoa, derivado del Convenio Concursal, se invertirán de la mejor manera a través de la Gestión del Fondo de apoyo a las Necesidades de Vivienda de los Trabajadores (Fanvit). -----
9. **Consideración y, en su caso, aprobación de la propuesta del Sector de los Trabajadores para la construcción de un desarrollo de 260 viviendas en la modalidad de Crédito Integral Total, denominado "La Alborada", ubicado en calle Santa Elena s/n, fraccionamiento La Alborada, antes colonia Rincón de Urías, Mazatlán, Sinaloa, en los términos de las resoluciones RCA-5500-05/16 y RCA-5858-03/17, emitidas por el Consejo de Administración en sus Sesiones Ordinarias número 782 y 792, celebradas los días 26 de mayo de 2016 y 29 de marzo de 2017, respectivamente.**

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6027-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la propuesta del Sector de los Trabajadores para que el Infonavit financie el proyecto de construcción de doscientas sesenta viviendas, en la modalidad de Crédito Integral Total, denominado "La Alborada", ubicado en calle Santa Elena s/n, fraccionamiento La Alborada, antes colonia Rincón de Urías, Mazatlán, Sinaloa, y en los términos de las resoluciones RCA-5500-05/16 y RCA-5858-03/17, emitidas por este Órgano Colegiado en sus sesiones ordinarias número setecientos ochenta y dos y setecientos noventa y dos, celebradas los días veintiséis de mayo de dos mil dieciséis y veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, respectivamente. -----  
Se instruye a la Administración que informe semestralmente a este Consejo de Administración, a través del Comité de Planeación, los avances del proyecto autorizado. -----  
Este documento se anexa al acta con el número **ocho**. -----

10. Consideración, y en su caso, aprobación de la propuesta del Sector Empresarial para que el Infonavit financie el proyecto de construcción de 190 viviendas en el esquema de Crédito Integral, en las Delegaciones de Zacatecas y Aguascalientes, en los términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014.

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6028-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la propuesta del Sector Empresarial para que el Infonavit financie los proyectos de construcción de ciento noventa viviendas conforme al esquema de Crédito Integral, en las Delegaciones de Zacatecas y Aguascalientes, y en los mismos términos de la Resolución RCA-4505-02/14, emitida por este Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número setecientos cincuenta y cuatro, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, conforme a lo siguiente: -----

1. Cuarenta viviendas del frente "Fraccionamiento Villa Fontana Sur", ubicado en Calle Fuente de la Barcaza s/n, Villa Fontana Sur, código postal 98612, Guadalupe, Zacatecas de la empresa Habitat Desarrollos, S.A. de C.V. -----
2. Ciento cincuenta viviendas del frente "Fraccionamiento Paseos de la Providencia" KM 16, ubicado en Carretera Federal 45 Norte, Paseos de la Providencia SFR, código postal 20355, Aguascalientes, Aguascalientes de la empresa Fraccionadora Independiente, S.A. de C.V.-----

Se instruye a la Administración para que, a través del Comité de Planeación, informe trimestralmente al Consejo de Administración, los avances de los proyectos autorizados.-----

Este documento se anexa al acta con el número nueve. -----

11. Consideración y, en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación al programa transitorio para el registro de vivienda con avance de obra, hasta el 31 de marzo del 2018, bajo las mismas condiciones aprobadas mediante la resolución RCA-5793-01/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria 790, celebrada el 25 de enero del 2017.

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6029-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la solicitud de ampliación al programa transitorio para el registro de vivienda con avance de obra, hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, bajo las mismas condiciones aprobadas mediante la resolución RCA-5793-01/17, emitida por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número setecientos noventa, celebrada el veinticinco de enero de dos mil diecisiete.-----

Este documento se anexa al acta con el número diez. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5565-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado y toma nota que el Sector de los Trabajadores aprueba la propuesta de ampliar hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, la vigencia del periodo para permitir el registro de vivienda con avance de obra, asimismo, que hace un respetuoso llamado a la Administración y al Sector Empresarial a fin de que se haga del conocimiento a los desarrolladores de vivienda, que una vez concluida la ampliación aprobada, ya no deberá haber otra solicitud de prórroga y las viviendas deberán registrarse con avance cero.-----

- 12. Consideración y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre de 2017, revisados por el Comité de Auditoría en su sesión ordinaria número 144, celebrada el 10 de agosto de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 304 del Título Cuarto, Capítulo III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (CUOEF).**

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5566-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre de dos mil diecisiete, revisados por el Comité de Auditoría en su sesión ordinaria número ciento cuarenta y cuatro, celebrada el diez de agosto de dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 304 del Título Cuarto, Capítulo III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.-----

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6030-08/17**

-----El Consejo de Administración en cumplimiento a lo establecido en el artículo 304 del Título Cuarto, Capítulo III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, aprueba los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre de dos mil diecisiete, revisados por el Comité de Auditoría en su sesión ordinaria número ciento cuarenta y cuatro, celebrada el diez de agosto de dos mil diecisiete. -----  
Este documento se anexa al acta con el número **once**. -----

- 13. Informe de gestión de la cartera reservada al 100%, correspondiente al segundo trimestre de 2017, en cumplimiento a la resolución RCA-1875-08/07, emitida por este Órgano Colegiado en su Sesión Ordinaria número 676, celebrada el 29 de agosto de 2007.**

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5567-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado del informe de gestión de la cartera reservada al cien por ciento, correspondiente al segundo trimestre de dos mil diecisiete, en cumplimiento a la resolución RCA-1875-08/17,

emitida por este Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número seiscientos setenta y seis, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil siete. -----  
Este documento se anexa al acta con el número **doce**. -----

**14. Propuestas de designaciones y/o ratificaciones de miembros ante las Comisiones Consultivas Regionales.**

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6031-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba las siguientes ratificaciones por parte del Sector de los Trabajadores ante la Comisión Consultiva de Irapuato, Guanajuato: se ratifica como miembro propietario al ciudadano Roberto Palacios Pérez y se ratifica como miembro suplente al ciudadano Alejandro Serrano Rodríguez. -----

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6032-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente ratificación por parte del Sector Empresarial ante la Comisión Consultiva de Morelia, Michoacán: se designa al licenciado Gonzalo Méndez Dávalos como miembro propietario, en sustitución del licenciado José Manuel Flores Arreygue. -----

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6033-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente designación por parte del Sector Gobierno ante la Comisión Consultiva de Ensenada, Baja California: se designa al maestro en administración Ricardo Ledesma Ochoa como miembro suplente, en sustitución del contador público Omar Sors Estrada. -----

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6034-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente designación por parte del Sector Gobierno ante la Comisión Consultiva de Mexicali, Baja California: se designa al maestro en administración Ricardo Ledesma Ochoa, como miembro suplente, en sustitución del contador público Omar Sors Estrada. -----

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6035-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente designación por parte del Sector Gobierno ante la Comisión Consultiva de Tijuana, Baja California: se designa al maestro en administración Ricardo Ledesma Ochoa, como miembro suplente, en sustitución del contador público Omar Sors Estrada. -----

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6036-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente designación por parte del Sector Gobierno ante la Comisión Consultiva de Chihuahua, Chihuahua: se designa al ingeniero Oscar Jesús Estrada Valles como miembro suplente, en sustitución del ingeniero Jorge Charles Sánchez. -----

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6037-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente designación por parte del Sector de los Trabajadores ante la Comisión Consultiva de Campeche, Campeche: se designa al ciudadano Wilgen Benjamín Hernández Cherez como miembro suplente en sustitución del ciudadano Francisco Javier Hass Palomo. ----

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6038-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente designación por parte del Sector Empresarial ante la Comisión Consultiva de Aguascalientes, Aguascalientes: se designa al contador público Marco Aurelio Hernández Pérez como miembro propietario, en sustitución del ingeniero Francisco Javier Ruíz López. -----

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6039-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente ratificación por parte del Sector Empresarial ante la Comisión Consultiva de Aguascalientes, Aguascalientes: se ratifica como suplente a la licenciada María de los Ángeles Ramírez Armendáriz. -----

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6040-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente designación por parte del Sector Empresarial ante la Comisión Consultiva de Los Mochis, Sinaloa: se designa al ingeniero Esteban Morales Osuna como miembro suplente, en sustitución del ingeniero Manuel Enrique Mezta Álvarez. -----

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6041-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente designación por parte del Sector Empresarial ante la Comisión Consultiva de Mazatlán, Sinaloa: se designa al arquitecto Víctor Cuitláhuac Granados Herrera como miembro suplente, en sustitución del licenciado José María Antón Vlasich de la Rosa. -----

**RESOLUCIÓN**

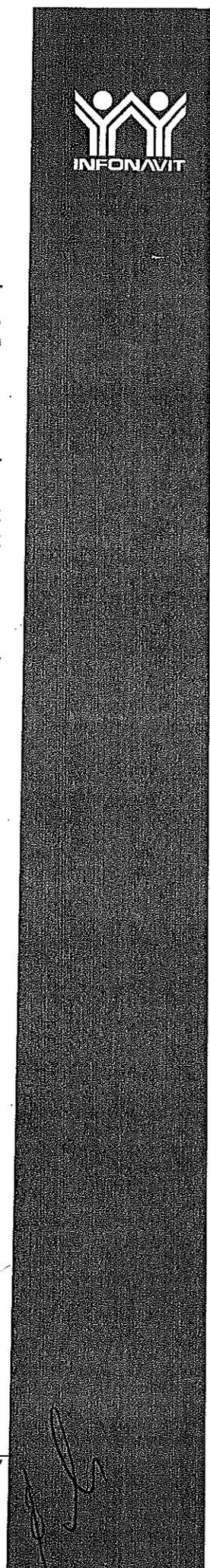
**RCA-6042-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente ratificación por parte del Sector Empresarial ante la Comisión Consultiva de Culiacán, Sinaloa: se ratifica como miembro propietario al licenciado Carlos Alfredo Estrada Jiménez. ---

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6043-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba la siguiente designación por parte del Sector de los Trabajadores ante la Comisión Consultiva de Guadalajara, Jalisco: se designa al licenciado José Gilberto Franco Pacheco como miembro propietario, en sustitución del doctor Enrique Ramón Orozco Besenthal. -----



**RESOLUCIÓN**

**RCA-6044-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba las siguientes ratificaciones por parte del Sector de los Trabajadores ante la Comisión Consultiva de León, Guanajuato: se ratifica como miembro propietario al licenciado Héctor Hugo Varela Flores y se ratifica como miembro suplente al ciudadano Ricardo Esquivel Quijas. -

Estos documentos se anexan al acta con el número **trece**. -----

- 15. Informe de seguimiento de acuerdos de las Comisiones Consultivas Regionales, correspondiente al primer semestre de 2017, en cumplimiento a la resolución RCA-4740-07/14, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 759, celebrada el 20 de julio de 2014.**

**DECLARACIÓN**

**DCA-5568-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado del informe de seguimiento de acuerdos de las Comisiones Consultivas Regionales, correspondiente al primer semestre de dos mil diecisiete, en cumplimiento a la resolución RCA-4740-07/14, emitida por este Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número setecientos cincuenta y nueve, celebrada el treinta de julio de dos mil catorce. -----

Este documento se anexa al acta con el número **catorce**. -----

- 16. Consideración y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Sesión Ordinaria número 037 del Comité de Inversiones.**

**RESOLUCIÓN**

**RCA-6045-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba y ratifica en todos sus términos el contenido de los dictámenes emitidos por el Comité de Inversiones, en su sesión ordinaria número treinta y siete, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. -----

Estos dictámenes se anexan al acta con los números **quince y dieciséis**. -----

**DECLARACIÓN**

**DCA-5569-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que el Comité de Inversiones refrenda que la propuesta de modificación a las Bases de Funcionamiento del Comité de Inversiones y al Marco de Gestión del Fondo de Apoyo a las Necesidades de Vivienda de los Trabajadores (Fanvit), en cumplimiento a la resolución RCA-5677-10/16, emitida por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número setecientos ochenta y siete, celebrada el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, continúa en estudio. -----

Este dictamen se anexa al acta con el número **diecisiete**. -----

**17. Consideración y, en su caso, aprobación del dictamen de la Sesión Ordinaria número 128 del Comité de Riesgos, con relación a:**

**17.1 Propuesta de actualización del Límite Global de Valor en Riesgo (VaR) de mercado y ratificación del esquema de alertas de Valor en Riesgo (VaR) de mercado, en cumplimiento al inciso b), fracción I del artículo 64 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (CUOEF).**

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6046-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba el dictamen emitido por el Comité de Riesgos en su sesión ordinaria número ciento veintiocho, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en relación con la propuesta de actualización del Límite Global de Valor en Riesgo (VaR) de mercado y la ratificación del esquema de alertas de Valor en Riesgo (VaR) de mercado. -----  
Este dictamen se anexa al acta **dieciocho**. -----

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6047-08/17**

-----El Consejo de Administración con fundamento en lo establecido en la disposición Séptima fracción I incisos A y B de las Bases de Funcionamiento del Comité de Riesgos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, aprueba la actualización del Límite Global de Valor en Riesgo (VaR) de mercado y la ratificación del esquema de alertas de Valor en Riesgo (VaR) de mercado, presentada por la Administración en la sesión ordinaria número ciento veintiocho del Comité de Riesgos, celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en los términos del documento que se anexa con el número **uno**.-----

**18. Presentación de los dictámenes de los Comités del Consejo de Administración:**

**18.1 Presentación del dictamen del Comité de Planeación con relación al análisis de los informes presentados por la Administración para dar atención a recomendaciones de la Asamblea General.**

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6048-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba el dictamen de la sesión ordinaria número setenta y tres del Comité de Planeación, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en relación con el análisis de los informes presentados por la Administración para dar atención a recomendaciones emitidas por la Asamblea General. -----  
Este dictamen se anexa al acta con el número **diecinueve**. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5570-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado de los siguientes informes presentados por la Administración en la sesión ordinaria número setenta y tres del Comité de Planeación, en atención a recomendaciones emitidas por la Asamblea General. -----

1. En atención a la recomendación HAG90-2.10.- Informe de avances en relación con la individualización de convenios de pagos en parcialidades, con corte al 31 de julio de 2017.-----
2. En atención a la recomendación HAG91-2.21.- Informe en relación con el control para que los despachos externos cumplan con los servicios para los que fueron contratados.-----
3. En atención a las recomendaciones HAG114-2.1 y HAG-113-2.8.- GAOV y Presupuesto de Inversiones Propias.- Informe de Avances del Portafolio de Proyectos Estratégicos al segundo trimestre 2017.-----

Estos documentos se anexan con los números **uno** al **tres** al dictamen aprobado mediante resolución RCA-6048-08/17. -----

**18.2 Presentación de los dictámenes con relación al análisis de los informes presentados por la Administración.**

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6049-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba el dictamen de la sesión ordinaria número ciento veintiocho del Comité de Riesgos, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en relación con el informe de riesgos con corte al mes de julio de dos mil diecisiete. -----  
Este dictamen se anexa al acta con el número **veinte**. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5571-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado del informe de riesgos con corte al mes de julio de dos mil diecisiete, presentado por la Administración en la sesión ordinaria número ciento veintiocho del Comité de Riesgos, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, reservándose el derecho de solicitar información adicional sobre el mismo. -----  
Este documento se anexa con el número **uno** al dictamen aprobado mediante resolución RCA-6049-08/17. -----

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6050-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba el dictamen de la sesión ordinaria número setenta y tres del Comité de Planeación, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en relación a los informes presentados por la Administración en atención a resoluciones emitidas por este Órgano Colegiado. -----  
Este dictamen se anexa al acta con el número **veintiuno**. -----

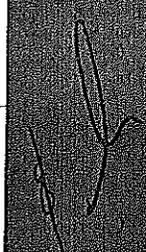
**DECLARACIÓN**  
**DCA-5572-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado de los informes presentados por la Administración en atención a resoluciones emitidas por este Órgano Colegiado, en la sesión ordinaria número setenta y tres del Comité de Planeación, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, reservándose el derecho de solicitar información adicional sobre los mismos. -----

1. Informe mensual en relación con las acciones realizadas en la zona de la cuenca de "El Barreal", en cumplimiento a los incisos A y C de la resolución RCA-5991-06/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 795, celebrada el 29 de junio de 2017. -----
2. Informe mensual en relación con el estudio hidrológico e hidráulico en la Zona Norte y Sur de la cuenca de "EL Barreal", en cumplimiento a la resolución RCA-5990-06/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 795, celebrada el 29 de junio de 2017. -----
3. Informe trimestral en relación con la propuesta del Sector de Empresarial para que el Infonavit financie los proyectos de construcción de cuatrocientas doce viviendas, en la modalidad de Crédito Integral, en las Delegaciones de Sonora y Tamaulipas, en los términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014, en cumplimiento a la resolución RCA-5942-05/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 794, celebrada el 31 de mayo de 2017. -----
4. Informe trimestral en relación con la propuesta del Sector de los Trabajadores para que el Infonavit financie el proyecto de construcción de ciento cincuenta viviendas, en la modalidad de Crédito Integral, denominado "STIMSS-CTM", ubicado en Calzada Francisco Villanueva y Calle 12 Parque Industrial, Ciudad Obregón, Sonora, en los términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014, en cumplimiento a la resolución RCA-5936-05/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 794, celebrada el 31 de mayo de 2017. -----
5. Informe trimestral en relación con el programa para la Atención a Solicitudes de Vivienda de Gobiernos e Instituciones con fines sociales, en los términos de la resolución RCA-3881-08/12, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 736, celebrada el 31 de agosto de 2011, en cumplimiento a la resolución RCA-5931 -05/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 794, celebrada el 31 de mayo de 2017. -----
6. Informe trimestral en relación con la propuesta del Sector de los Trabajadores para que el Infonavit financie el proyecto de construcción de trescientas viviendas, en la modalidad de Crédito Integral, denominado "Fraccionamiento Solaris Residencial", ubicado en el municipio de Juárez, en el Estado de Nuevo León, en los términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014, en cumplimiento a la

- resolución RCA-5911-04/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 793, celebrada el 26 de abril de 2017. -----
7. Informe trimestral en relación con la propuesta del Sector de los Trabajadores para que el Infonavit financie el proyecto de construcción de mil viviendas, en la modalidad de Crédito Integral, denominado "Fraccionamiento Palmiras 2do. Sector", ubicado en el municipio de Escobedo, en el Estado de Nuevo León, en los términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014, en cumplimiento a la resolución RCA-5910-04/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 793, celebrada el 26 de abril de 2017. -----
  8. Informe semestral en relación con el Programa de Eliminación de Gastos de Titulación, Financieros y de Operación para derechohabientes con ingresos de hasta 2.6 Unidad Mensual de Medida y Actualización (UMA), así como los Gastos de Cancelación de Hipoteca con relación a la continuidad y ampliación para los años 2017 y 2018, en cumplimiento a la resolución RCA-5853-02/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 791, celebrada el 22 de febrero de 2017. -----
  9. Informe semestral en relación con la propuesta del Sector Empresarial para que el Infonavit financie el proyecto de construcción de cuatrocientas diez viviendas en el esquema de Crédito Integral, en las delegaciones de Tamaulipas, Guanajuato y Sinaloa, en los términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014, en cumplimiento a la resolución RCA-5825-02 /17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 791, celebrada el 22 de febrero de 2017. ---
  10. Informe semestral en relación con la propuesta del Sector Empresarial para completar la oferta de vivienda susceptible de ser financiada por el Instituto, de cuatrocientas cuarenta y un viviendas con avance de obra, las cuales deben tener cobertura de calidad y proceso de verificación, ubicadas en los estados de Guanajuato, Aguascalientes, Sonora, Morelos, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Nuevo León, en los términos de la resolución RCA-0887-05/14, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 736, celebrada el 26 de mayo de 2004, en cumplimiento a la resolución RCA-5824-02/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 791, celebrada el 22 de febrero de 2017. -----
  11. Informe trimestral en relación con el programa de Regularización de Adeudos Fiscales para las Instituciones de Asistencia Pública y Privada para los años 2017 y 2018, en cumplimiento a la resolución RCA-5787-01/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 790, celebrada el 25 de enero de 2017. -----
  12. Informe trimestral en relación con el programa de Productos de Facilidades de Pago para la Regularización de Adeudos Fiscales 2017 – 2018, en cumplimiento a la resolución RCA-5786-01/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 790, celebrada el 25 de enero de 2017. -----

13. Informe semestral en relación con la ejecución de los trabajos derivado del Diagnóstico de Infraestructura, Equipamiento y Funcionalidad de las Delegaciones y Centros de Servicios (CECI's) del Infonavit, en cumplimiento a la resolución RCA-5692-11/16, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 788, celebrada el 29 de noviembre de 2016. -----
14. Informe trimestral que detalla los 31 proyectos con presupuesto de gasto y/o inversión autorizado al cierre del segundo trimestre, respecto a cada una de las iniciativas planteadas en el Plan de Labores y Financiamiento y en el Presupuesto de Gastos de Administración, Operación y Vigilancia (GAOV) ambos para el ejercicio 2017, en cumplimiento a las resoluciones RCA-5684-11/16 y RCA-5688-11/16, emitidas por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 788, celebrada el 29 de noviembre de 2016. -----
15. Informe semestral en relación con la aplicación de los recursos autorizados para el programa integral de descuentos por liquidación anticipada, para cubrir los beneficios que restaban por aplicarse, en cumplimiento a la resolución RCA-5624-08/16, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 785, celebrada el 30 de agosto de 2016. -----
16. Informe trimestral en relación con la propuesta del Sector de los Trabajadores, para la construcción de cuatrocientas viviendas en la modalidad de Crédito Integral, denominado "Jardines del Jordán", ubicado al oeste de Puente Grande, en el municipio de Tonalá, en el estado de Jalisco, en los términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por este Órgano Colegiado, en su Sesión Ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014, en cumplimiento a la resolución RCA-5583-08/16, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 785, celebrada el 30 de agosto de 2016. -----
17. Informe trimestral en relación con la propuesta del Sector de Empresarial para que el Infonavit financie el proyecto de construcción de quinientas setenta y tres viviendas, en el esquema de Crédito Integral, en las delegaciones de Guanajuato y Durango, en los términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014, en cumplimiento a la resolución RCA-5563-07/16, emitida en su Sesión Ordinaria número 784, celebrada el 26 de julio de 2016. -----
18. Informe trimestral en relación con la propuesta del Sector de los Trabajadores para que el Infonavit financie el proyecto de construcción de ciento veinte viviendas, en el esquema de Crédito Integral, denominado "Bóvedas Altas", ubicado en el municipio de Galeana Zacatepec, Estado de Morelos, en los términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el este Órgano Colegiado, en su Sesión Ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014, en cumplimiento a la resolución RCA -5556-07/16, emitida en su Sesión Ordinaria número 784, celebrada el 26 de julio de 2016. -----
19. Informe bimestral en relación con la propuesta del Sector de los Trabajadores para que el Infonavit financie el proyecto de construcción de ciento cuatro viviendas en la modalidad Crédito Integral, denominado



- "Inmediaciones de San Martín de las Flores de Abajo", ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Plan de Oriente, en Tlaquepaque, Jalisco, en los términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014, en cumplimiento a la resolución RCA-5519-05/16, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 782, celebrada el 26 de mayo de 2016. -----
20. Informe en relación con el resultado de la inversión del Fondo de Protección de Pagos y resultado de los programas de apoyos o incentivos para los acreditados aportantes al Fondo al primer semestre de 2017, en cumplimiento a la resolución RCA-5341-01/16, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 777, celebrada el 27 de enero de 2016. -----
21. Informe trimestral en relación con la propuesta presentada por el Sector Empresarial, para complementar la oferta de vivienda susceptible de ser financiada por el Instituto, para incorporar trescientas sesenta y tres viviendas con avance de obra que deberán contar con la cobertura de calidad correspondiente, ubicadas, en los estados de, Nuevo León, Sonora, Quintana Roo, Estado de México, Baja California Sur, Querétaro, Jalisco, así como el Distrito Federal, en los términos de la resolución RCA-0887-05/04, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 636, celebrada el 26 de mayo de 2004, en cumplimiento a la resolución RCA-5233-10/15, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 774, celebrada el 27 de octubre de 2015. --
22. Informe trimestral en relación con la propuesta presentada por el Sector Empresarial, para el proyecto de construcción de ciento cuarenta y seis viviendas, conforme al esquema de Crédito Integral, en la Delegación Regional de Sinaloa, de la empresa Promotora San Vicente, ubicada en Costa del Sol, Contorno U3, en Culiacán, Sinaloa, en los términos de la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el Consejo de Administración, en su Sesión Ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014, en cumplimiento a la resolución RCA-5232-10/15, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 774, celebrada el 27 de octubre de 2015. -----
23. Informe trimestral en relación con la Regularización de Operaciones de Notarios Fallecidos y/o Demandados, en cumplimiento a la resolución RCA-5046-05/15, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 769, celebrada el 27 de mayo de 2015. -----
24. Informe semestral en relación con la problemática del conjunto habitacional denominado "Tejería II", ubicado en la Delegación Regional de Veracruz, en cumplimiento a las resoluciones RCA-4282-06/13 y RCA-4956-02/15, emitidas por el Consejo de Administración en sus Sesiones Ordinarias número 746 y 766, celebradas los días 26 de junio de 2013 y 25 de febrero de 2015, respectivamente.-----
25. Informe trimestral en relación con la implementación del Régimen de Incorporación a la Seguridad Social (RISS), al segundo trimestre de 2017, en lo que corresponde a los procesos de Recaudación Fiscal, en cumplimiento a la resolución RCA-4752-08/14, emitida por el Consejo de

- Administración en su Sesión Ordinaria número 760, celebrada el 27 de agosto de 2014. -----
26. Informe semestral en relación con la aplicación de la "Nueva metodología operativa de crédito integral en Línea III", en cumplimiento a la resolución RCA-4505-02/14, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 754, celebrada el 26 de febrero de 2014. -----
  27. Informe trimestral en relación con la Regularización fiscal de diversas Entidades Públicas ubicadas en las delegaciones de Sinaloa y Tamaulipas, en cumplimiento a la resolución RCA-4055-01/13, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 741, celebrada el 30 de enero de 2013. -----
  28. Informe trimestral en relación con la propuesta para la Individualización de Vivienda que proviene de Recuperaciones por Financiamientos a la Construcción, en cumplimiento a la resolución RCA-3828-06/12, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 734, celebrada el 27 de junio de 2012. -----

Estos documentos se anexan con los números **uno** al **veintiocho** al dictamen aprobado mediante resolución RCA-6050-08/17. -----

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6051-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba el dictamen de la sesión ordinaria número ochenta y seis del Comité de Calidad de Vida, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en relación con el informe presentado por la Administración en atención a resoluciones emitidas por este Órgano Colegiado. -----

Este dictamen se anexa al acta con el número **veintidós**. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5573-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado del siguiente informe presentado por la Administración en la sesión ordinaria número ochenta y seis del Comité de Calidad de Vida, celebrado el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, reservándose el derecho de solicitar información adicional sobre el mismo. -----

1. Informe semestral en relación a la homologación de los costos de referencia de las ecotecnologías de viviendas nuevas de desarrollador con las de mercado abierto individual, en cumplimiento a la resolución RCA-4960-02/15, emitida por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número 766, celebrada el 26 de febrero de 2016. -----

Este documento se anexa con el número **uno** al dictamen aprobado mediante resolución RCA-6051-08/17. -----

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6052-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba el dictamen de la sesión ordinaria número treinta y nueve del Comité de Calidad de las Viviendas, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en relación con el informe presentado por la Administración en atención a resoluciones emitidas por este Órgano Colegiado. -----  
Este dictamen se anexa al acta con el número **veintitrés**. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5574-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado del siguiente informe presentado por la Administración en la sesión ordinaria número treinta y nueve del Comité de Calidad de las Viviendas, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, reservándose el derecho de solicitar información adicional sobre el mismo. -----

1. Informe mensual sobre los "Avances de Cobertura de Calidad" con los resultados de la operación del esquema transitorio puesto en marcha a partir del primero de julio de dos mil catorce, reporte de registro de viviendas, incidencias y operaciones hipotecarias, con corte al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, en cumplimiento al numeral 15 de la resolución RCA-4664-06/14, emitida por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número 758, celebrada el 25 de junio de 2014.-----

Este documento se anexa con el número **uno** al dictamen aprobado mediante resolución RCA-6052-08/17. -----

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6053-08/17**

-----El Consejo de Administración aprueba el dictamen del Comité de Calidad de las Viviendas de su sesión ordinaria número treinta y nueve, celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en relación con la presentación de las Características y Criterios del Seguro de Calidad de la Vivienda, aprobados por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número setecientos noventa y seis, celebrada el veintinueve de julio de dos mil diecisiete, en cumplimiento al numeral 2.1 de la resolución RCA-5922-04/17, emitida por este Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número setecientos noventa y tres, celebrada el veintiséis de abril de dos mil diecisiete. -----  
Este documento se anexa con el número **uno** al dictamen que se anexa al acta **veinticuatro**.-----

**18.3 Informes de la Administración para dar por atendidas resoluciones del Consejo de Administración.**

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6054-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado y aprueba el dictamen de la sesión ordinaria número setenta y tres del Comité de Planeación, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en relación con el informe

presentado por la Administración para dar por atendida la resolución RCA-5277-11/15, respecto del proyecto de construcción de 140 viviendas en el esquema de Crédito Integral, en la delegación de Tamaulipas, emitida por este Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número setecientos setenta y cinco, celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil quince. -----  
Este documento se anexa con el número **uno** al dictamen que se anexa al acta con el número **veinticinco**. -----

**RESOLUCIÓN**  
**RCA-6055-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado y aprueba el dictamen de la sesión ordinaria número ochenta y seis del Comité de Calidad de Vida, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en relación con el informe presentado por la Administración para dar por atendida la resolución RCA-5160-08/15, respecto a la "Incorporación de electrodomésticos al programa 'Hipoteca Verde'", que cumplan con medidas mínimas de ahorro complementarias a la incorporación de alguna combinación del resto de ecotecnologías y medidas disponibles en el catálogo, emitida por este Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número setecientos setenta y dos, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil quince. -----  
Este documento se anexa con el número **uno** al dictamen que se anexa al acta con el número **veintiséis**. -----

**18.4 Presentación de los dictámenes con relación a los asuntos que continúan en estudio por los mismos.**

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5575-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que el Comité de Planeación refrenda que los siguientes asuntos con facultades de aprobación y/o dictaminación, continúan en estudio: -----

1. Propuesta de "Programa piloto de condiciones financieras preferenciales de acuerdo con la ubicación de la vivienda y el salario del trabajador", en cumplimiento a la resolución RCA-4710-07/14, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 759, celebrada el 30 de julio de 2014. -----
2. Propuesta de desincorporación de activos de reserva territorial, en cumplimiento a la resolución RCA-4797-09/14, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 761, celebrada el 24 de septiembre de 2014. -----
3. Propuesta de solución a la problemática presentada por varios acreditados en el conjunto habitacional "Juntas de Humaya", ubicado en la Delegación Regional de Sinaloa, en cumplimiento a la resolución RCA-4873-12/14, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 764, celebrada el 9 de diciembre de 2014. -----
4. Propuesta de solución a la problemática presentada por varios acreditados en fraccionamientos ubicados en la Delegación Regional de Hidalgo, en cumplimiento a la resolución RCA-4874-12/14, emitida por el Consejo de

Administración en su Sesión Ordinaria número 764, celebrada el 9 de diciembre de 2014. -----

5. Propuesta para que el Instituto no genere crédito alguno si la vivienda objeto del mismo se encuentra dentro de un área natural protegida, en cumplimiento a la resolución RCA-5265-10/15, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 774, celebrada el 27 de octubre de 2015. -----
6. Propuesta del uso del saldo de la Subcuenta de Vivienda de derechohabientes no activos, en colaboración con Entidades Financieras Reguladas para una solución de vivienda acorde al espíritu del Infonavit, en cumplimiento a la resolución RCA-5788-01/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 790, celebrada el 25 de enero de 2017. -----
7. Propuesta del producto Liquidación al 75% del Valor Avalúo, en cumplimiento a la resolución RCA-5863-03/17, emitida por el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria número 792, celebrada el 29 de marzo de 2017. -----

Este dictamen se anexa al acta con el número **veintisiete**. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5576-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que el Comité de Calidad de Vida refrenda que los siguientes asuntos con facultades de aprobación y/o dictaminación, continúa en estudio: -----

1. Propuesta de modificación a la resolución RCA-3151-11/10, con la finalidad de desvincular la selección de ecotecnologías del proceso de inscripción del crédito y asignar el canje de la constancia para ecotecnologías, en cumplimiento a la resolución RCA-5113-07/15, emitida en su sesión ordinaria número 771, celebrada el 29 de julio de 2015. -----
2. Propuesta para que se estudie y dictamine, la posible incorporación de nuevas tecnologías al "Programa de Hipoteca Verde", Regadera superior a la NOM-008-CONAGUA-1998, Red de agua purificada en los conjuntos habitacionales y Recirculador/Captador de agua en tubería de la regadera, en cumplimiento a la resolución RCA-5565-07/16, emitida por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número setecientos ochenta y cuatro, celebrada el veintiséis de julio de dos mil dieciséis. -----

Este dictamen se anexa al acta con el número **veintiocho**. -----

**DECLARACIÓN**  
**DCA-5577-08/17**

-----El Consejo de Administración se da por enterado que el Comité de Calidad de las Viviendas refrenda que los siguientes asuntos con facultades de dictaminación continúan en estudio: -----

1. Propuesta para evaluar la posibilidad de establecer una cobertura básica de calidad para todos los créditos hipotecarios que financie el Instituto, ya sea con recursos propios o bien con recursos de otras entidades financieras, en cumplimiento a la resolución RCA-5103-07/15, emitida por

el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número 771, celebrada el 29 de julio de 2015. -----

2. Propuesta para que el Instituto absorba el costo operativo generado por la originación del crédito para los derechohabientes con salario de dos punto seis VSM o menos, del producto "Un Cuarto Más", en cumplimiento a la resolución RCA-5312-11/15, emitida por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria número 775, celebrada el 25 de noviembre de 2015.-----

Este dictamen se anexa al acta con el número **veintinueve**. -----

## 19. Informes de la Administración:

### 19.1 Informe de Créditos al 31 de julio de 2017.

#### DECLARACIÓN DCA-5578-08/17

-----El Consejo de Administración se da por enterado del informe de créditos presentado por la Administración con cifras al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. -----

Este documento se anexa al acta con el número **treinta**. -----

### 19.2 Informe respecto al Flujo de Recaudación Fiscal acumulado al 31 de julio de 2017 contra el acumulado mismo periodo de años anteriores; Recaudación Oportuna del tercer bimestre de 2017 e Ingresos por Cobranza Fiscal acumulados al 31 de julio de 2017 y Comparativo Anual Histórico.

#### DECLARACIÓN DCA-5579-08/17

-----El Consejo de Administración se da por enterado del informe respecto al flujo de recaudación fiscal acumulado al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete contra el acumulado durante el mismo periodo de años anteriores; recaudación oportuna del tercer bimestre de dos mil diecisiete e ingresos por cobranza fiscal acumulados al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete y comparativo anual histórico.-----

Este documento se anexa al acta con el número **treinta y uno**. -----

### 19.3 Informe de la Oferta de Vivienda en el Registro Único de Vivienda (RUV) y análisis prospectivo, información disponible al 31 de julio de 2017.

#### DECLARACIÓN DCA-5580-08/17

-----El Consejo de Administración se da por enterado del informe presentado por la Administración en relación con la Oferta de Vivienda en el Registro Único de Vivienda (RUV) y el Análisis Prospectivo con información al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, en cumplimiento a la resolución RCA-4789-08/14, emitida por este Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número setecientos sesenta, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil catorce. -----

Este documento se anexa al acta con el número **treinta y dos**. -----



**19.4 Información Institucional al 31 de julio 2017.**

**DECLARACIÓN**

**DCA-5581-08/17**

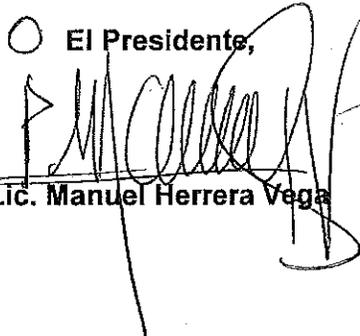
-----El Consejo de Administración se da por enterado del informe presentado por la Administración en relación con la información institucional con corte al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.-----

Este documento se anexa al acta con el número **treinta y tres**. -----

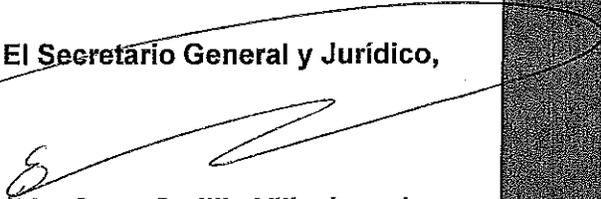
**20. Asuntos Generales.**

El **Presidente** comunicó que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el día veintisiete de septiembre dos mil diecisiete, a las diez horas, recayendo la presidencia en el Sector Gobierno. Con base en las Reglas Décima Primera, fracción IX y Décima Quinta, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del Consejo de Administración, se redacta la presente, que firman el Presidente y el Secretario General y Jurídico.-----

○ El Presidente,

  
Lic. Manuel Herrera Vega

El Secretario General y Jurídico,

  
Lic. Omar Cedillo Villavicencio